



H. AYUNTAMIENTO
HUITZILAC, MOR.
2016 - 2018

Dependencia	H. AYUNTAMIENTO
Sección	PRESIDENCIA
Num. de oficio	PM512/24-04/2017
Expediente	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Huitzilac, Mor., a 24 de abril del 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUEREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA.
PRESENTE.

En el cumplimiento de lo que establece la legislación vigente, adjunto al presente me permito remitir los documentos de gobierno municipal para el dictamen de exención a la colaboración de las partes de mejoras regulatorias, el anteproyecto que a continuación se menciona.

ACUERDO ACH/SO/30-IX-2016/095, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. JOSE ANTONIO ESLAVA CANO, ASI COMO AL LIC. JOSE ANTONIO ESLAVA CANO COMO RESPONSABLE DE ESTA UNIDAD.

Así mismo, se adjunta copia certificada del acta de cabildo en que se aprobó el acuerdo antes relacionado y un cd que contiene archivo electrónico con el acuerdo citado. Lo anterior a efecto de que sea tan amable de proceder a su publicación en el periódico oficial "tierra y libertad".

Sin otro particular agradecemos su gentileza y atención.



ATENTAMENTE

C. ANTONIO CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZILAC, MORELOS



Huitzilac



HUITZILAC
2016-2018
"MUNICIPIO CON ENCANTO Y TRADICIÓN"

Al contestar este oficio citese los datos contenidos en el cuadro superior derecho

H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS**2016-2018****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

El quinto punto del orden del día, corresponde a la Creación de la Unidad de Transparencia Municipal.-----Al respecto, el Presidente Municipal en uso de la voz expresó: la creación de la unidad de transparencia tiene como finalidad Transparentar a la ciudadanía la gestión pública, mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados y así, garantizar el derecho que tiene toda persona para acceder a la información pública del gobierno del Municipio de Huitzilac, Morelos, bajo los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, especialización, honradez y profesionalismo, por tal motivo, propongo la creación de la Unidad de Transparencia Municipal, así como al Lic. José Antonio Eslava Cano, como responsable de esta unidad; En seguida, el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse; al no registrarse participación el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la creación de la unidad de transparencia municipal, así como al funcionario propuesto como responsable de la unidad, siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, en consecuencia, es aprobada por unanimidad la propuesta.-----

----- Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 38, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: -----



en relación a lo previsto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: -----

----ACUERDO ACH/SO/30-IX-2016/095, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO AL LIC. JOSÉ ANTONIO ESLAVA CANO, COMO RESPONSABLE DE ESTA UNIDAD.-----

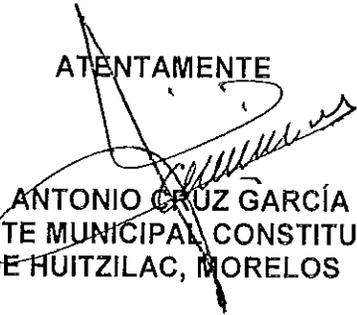
ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la creación de la Unidad de Transparencia Municipal, así como al Lic. José Antonio Eslava Cano, como responsable de esta unidad. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias municipales relacionadas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. -----

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. ----- Dado en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes", en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos, el día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Síndica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor César Dávila Díaz; Regidor Felipe Eslava Cueto; y Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega".

ATENTAMENTE


C. ANTONIO CRUZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZILAC, MORELOS

AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAC, MORELOS

2016-2018

SECRETARÍA GENERAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE HUITZILAC, MORELOS
2016 - 2018

COPIAS CERTIFICADAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En el municipio de Huitzilac, Morelos, siendo las ocho horas del día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón Presidentes ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Huitzilac con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada por el Presidente Municipal Constitucional y ratificada por el Secretario del Ayuntamiento. Al inicio de la sesión y como parte del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal da la bienvenida a todos e instruye al Secretario del Ayuntamiento a pasar lista de asistencia a fin de verificar el quórum legal. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los ciudadanos: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Sindica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor, César Dávila Díaz; Regidor, Felipe Eslava Cueto y Regidora Angélica Yazmin Rayas Ortega, por lo que en el segundo punto del orden del día el Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal, quedando formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen son válidos. Posteriormente el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento a someter a la aprobación del Cabildo el orden del día propuesto. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los asuntos siguientes:

Punto uno. Pase de lista de asistencia.

Punto dos. Verificación del quórum legal.

Punto tres. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

Punto cuatro. Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Coordinación Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huitzilac.

Punto cinco. Creación de la Unidad de Transparencia Municipal.

Punto seis. Reparación de los tableros de la unidad deportiva de Coajomulco

Punto siete. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Cuenta Pública del tercer trimestre del 2016.

Punto ocho. Asuntos Generales.

Punto nueve. Clausura de Sesión Ordinaria de Cabildo.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día presentado: siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El cuarto punto del orden del día, corresponde a la Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Coordinación Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huitzilac.

Al el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que desahogue el cuarto punto del Orden del Día, mismo que manifestó: La coordinación del Área de agua potable y alcantarillado, pone a consideración de

este Honorable Cabildo el Reglamento Interno de la Coordinación Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huitzilac, mismo que hizo llegar a el área Jurídica para su revisión, por lo que solicito que quienes deseen hacer uso de la voz con respecto a la aprobación de este reglamento, favor de registrarse, en seguida la Síndica Municipal, en uso de la palabra expresó: Al revisar el documento presentado para su aprobación, se detectaron inconsistencias que no se adecúan con las funciones del titular de esta área, por lo que propongo sea revisado meticulosamente por el área correspondiente con el fin de que sea modificado para su posterior aprobación; en seguida todos los Miembros del Cabildo se manifestaron a favor de la propuesta de la Síndica, por lo que se acuerda que el presente punto no se somete a votación toda vez que para ello es necesario contar con el visto bueno del área Jurídica.-----

El quinto punto del orden del día, corresponde a la Creación de la Unidad de Transparencia Municipal.-----

Al respecto, el Presidente Municipal en uso de la voz expresó: la creación de la unidad de transparencia tiene como finalidad Transparentar a la ciudadanía la gestión pública, mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados y así, garantizar el derecho que tiene toda persona para acceder a la información pública del gobierno del Municipio de Huitzilac, Morelos, bajo los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, especialización, honradez y profesionalismo, por tal motivo, propongo la creación de la Unidad de Transparencia Municipal, así como al Lic. José Antonio Eslava Cano, como responsable de esta unidad; En seguida, el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse; al no registrarse participación el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la creación de la unidad de transparencia, así como al funcionario propuesto como responsable de la unidad, siendo el resultado 5 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, en consecuencia, es aprobada por unanimidad la propuesta.-----

Expidase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 38. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:-----

ACUERDO ACH/SO/30-IX-2016/095, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO AL LIC. JOSÉ ANTONIO ESLAVA CANO, COMO RESPONSABLE DE ESTA UNIDAD.-----

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la creación de la Unidad de Transparencia Municipal, así como al Lic. José Antonio Eslava Cano, como responsable de esta unidad.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias municipales relacionadas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias.-----

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.-----

Dado en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes", en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos, el día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Síndica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor César Dávila Díaz; Regidor Felipe Eslava Cueto; y Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega".-----

El sexto punto del orden del día, corresponde a la reparación de los tableros de la unidad deportiva de Coajomulco.-----

Al respecto, el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal cede el uso de la voz a la Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega, quien expresó: en la comunidad de Coajomulco hace falta la rehabilitación de las áreas destinadas para el deporte y el esparcimiento, tal es el caso de la cancha de básquet bool, por lo que propongo se destine el recurso necesario para su rehabilitación, como son tableros, pintura entre otros; en seguida el Presidente Municipal en uso de la voz expresó: en efecto, es importante hacer reparaciones en estos sitios de uso común, por lo que solicito a la Regidora haga llegar a este Cabildo un presupuesto para hacer las reparaciones necesarias y someter a consideración del pleno para su análisis y aprobación en su caso; en seguida el Secretario del Ayuntamiento, expresó que se estará en espera del presupuesto para ser sometido a consideración del Cabildo.-----

El séptimo punto del Orden del Día corresponde a la Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Cuenta Pública del tercer trimestre del 2016.---

Al respecto, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal dio el uso de la palabra al C. Roberto Arellano Parra, Tesorero Municipal, quien presentó una carpeta que contiene la información acerca de la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del año dos mil dieciséis, mismo que fue revisado por los integrantes del Cabildo, en seguida el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del presidente Municipal, solicitó que quienes deseen hacer uso de la palabra, favor de registrarse, al no registrarse intervenciones el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, consulto en votación económica si es de aprobarse la Cuenta Pública del tercer trimestre del año dos mil dieciséis, siendo el resultado cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en consecuencia se aprueba por unanimidad la Cuenta pública del tercer trimestre del año dos mil dieciséis.-----

Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 38, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: -----

ACUERDO ACH/SO/30-IX-2016/096, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la cuenta pública del tercer trimestre del año dos mil dieciséis-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias municipales relacionadas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. -----

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. -----

Dado en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes", en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos. el día treinta del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

Los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Síndica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor César Dávila Díaz; Regidor Felipe Eslava Cueto; y Regidora Angélica Yazmin Rayas Ortega".-----

El octavo punto del Orden del Día corresponde a asuntos generales.-----

Al respecto el Secretario del Ayuntamiento, informó al Presidente Municipal que no se registraron inscripciones dentro de los asuntos generales, por lo que se procede al siguiente punto correspondiente a la clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

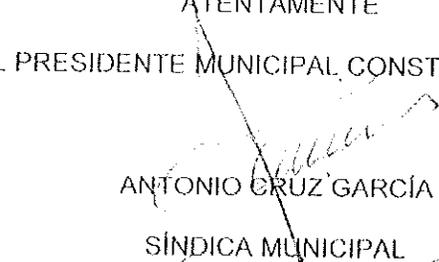
El noveno punto del orden del Día corresponde a la Clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la palabra al Presidente Municipal Constitucional, quien después de convocar a los miembros del Cabildo, a la Sesión Ordinaria de Cabildo que tendrá verificativo el próximo día 14 de octubre, a las nueve horas, en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes" de la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las diez de la mañana con treinta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis. -----

Dado en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes", de la Presidencia Municipal del municipio de Huitzilac, Morelos, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. -----

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


ANTONIO CRUZ GARCÍA

SÍNDICA MUNICIPAL

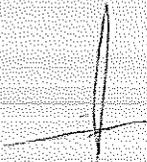

LETICIA GARCÍA SANTAMARÍA

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO


CÉSAR DÁVILA DÍAZ


FELIPE ESLAVA CUETO

ACH/SO/30-IX-2016/027



ANGÉLICA YAZMÍN RAYAS ORTEGA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



JUAN MANUEL GARCÍA GUERRERO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.



El suscrito Licenciado Juan Manuel García Guerrero, secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huitzilac, Morelos, con fundamento en los artículos 76 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.-----

-----**CERTIFICA**-----

Previo cotejo, que la presente fotocopia de 06 fojas útiles, escritas por un solo lado, corresponden fielmente a su original, el cual se encuentra en los archivos del Juzgado Cívico de este ayuntamiento y tuve a la vista.-----

Extendiendo la presente certificación en el municipio de Huitzilac Morelos, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil diecisiete, para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.-----



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Juan Manuel García Guerrero', is written over the typed name.

**LIC. JUAN MANUEL GARCIA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE HUITZILAC, MORELOS.**